

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY CONTRA EL TERRORISMO. REMITIDO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, MEDIANTE EL OFICIO NO. 04372-2007-SLO-SE, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE 2007.

Expediente 04372-2007-SLO-SE

Esta Comisión luego de haber estudiado el citado proyecto de ley, ha tomado en consideración que el mismo busca crear un marco legislativo en contra del terrorismo, puesto que constituye un fenómeno criminal que preocupa a todas las naciones, atenta contra la democracia, impide el disfrute de los derechos humanos fundamentales, amenaza la seguridad de las naciones, desestabilizando y socavando las bases de toda la sociedad y afectando seriamente su desarrollo económico y social, así como las relaciones internacionales.

Las Naciones Unidas han desarrollado una activa y prolongada labor desde 1963 en la lucha contra el terrorismo internacional, poniendo en evidencia la determinación de la comunidad internacional de eliminar esta amenaza, a través de una amplia gama de acuerdos jurídicos que permiten reprimir el terrorismo y llevar a los responsables de acciones terroristas ante la justicia.

Por lo antes expuesto, la Comisión **HA DECIDIDO RENDIR INFORME FAVORABLE** a este proyecto de ley, con las modificaciones sugeridas a continuación:

1.- Agregar la frase: “...y **sus modificaciones**...”, en el quinto “Vistos” del proyecto de Ley para que el mismo se lea como sigue a continuación:

“Vistos: Los Códigos Penal y Procesal Penal; y las leyes No. 72-02, del 7 de junio del 2002, sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas, Sustancias Controladas y otras Infracciones Graves; No. 489, del 22 de octubre de 1969, sobre Extradición y **sus modificaciones**; No. 36, del 17 de octubre de 1965, sobre Comercio, Porte y Tenencia de Armas, y No. 583, del 26 de junio de 1970, que Incrimina el Secuestro y todas sus Formas y Variedades”.

2.- Eliminar los artículos 36, con su párrafo y 37 del proyecto de ley, renumerando la secuencia de los articulados.

Informe Proyecto de Ley contra el Terrorismo,
remitido por la Cámara de Diputados,
Expediente No. 04372-2007-SLO-SE,
Página No. 2.

3.- Modificar los literales (m) y (p) correspondientes al artículo 56 del Proyecto de Ley para que los mismos se lean como sigue a continuación:

- " m) El Director General del Instituto Dominicano de Aviación Civil.
- p) El Director del Instituto Dominicano de Las Telecomunicaciones."

4.- En ese mismo artículo 56, eliminar el literal (q), reorganizando los demás literales de ese artículo.

5.- Modificar el artículo 59 del proyecto de Ley, para que en lo adelante verse:

"Artículo 59.- Condiciones de la extradición. Los crímenes de terrorismo a que se refieren los artículos 7,9,11,12,13,14,17,18,19 y 25 de la presente ley y **sus modificaciones**, se considerarán incluidos en la relación de las infracciones que dan lugar a la extradición de nacionales dominicanos y de nacionales de otros estados extranjeros, consignadas en el artículo 4 y 8, respectivamente, de la ley No. 489, de fecha 22 de octubre de 1969, sobre Extradición, modificada por la ley No. 278-98, de fecha 29 de julio de 1998. En caso de extradición motivada en la comisión de una de dichas infracciones, la misma se realizará siguiendo el procedimiento dispuesto por tratados, leyes y reglamentos vigentes sobre la materia".

6.- Modificar el artículo 70 del proyecto de Ley, para que se lea como sigue a continuación:

"Artículo 70 Autoridad de Custodia.- Los bienes sujetos a incautación serán entregados a la Procuraduría General de la República de conformidad con el Estatuto del Ministerio Público y los reglamentos dictados al efecto".

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones propuestas al proyecto de ley estudiado, a la vez solicita su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

Informe Proyecto de Ley contra el Terrorismo,
remitido por la Cámara de Diputados,
Expediente No. 04372-2007-SLO-SE,
Página No. 3.

POR LA COMISIÓN:

JESÚS VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Presidente

ADRIANO SÁNCHEZ ROA
Vicepresidente

FRANCISCO DOMÍNGUEZ BRITO
Secretario

TOMMY ALBERTO GALÁN
Miembro

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro